



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 61 De Jueves, 12 De Mayo De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500920140043200	Ordinario	Ana Maria Cortes Torres	Centro De Informatica Del Caribe Ltda	11/05/2022	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - Radicación 2014-00432 Auto Por Medio Del Cual Se R E S U E L V E:Primero: Librar Mandamiento De Pago Por La Suma De 31.112.464.59, A Favor De La Señora Anamaria Cortes Torres Y En Contra Del Centro De Informatica Del Caribe Ltda. Parael Pago De Esta Obligación Se Concede A La Parte Demandada Un Término De Cinco (5) Días A Partir De Lanotificación Personal De Este

Número de Registros: 6

En la fecha jueves, 12 de mayo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

5a09fad7-870d-426f-859f-ff4ceb14d2c4



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 61 De Jueves, 12 De Mayo De 2022



				<p>Proveído.Segundo: Decretar El Embargo Y Secuestro De Las Sumas De Dinero Que Tenga O Llegare A Tener Encuentas Corrientes, De Ahorro O A Cualquier Otro Título, La Demandada Centro De Informática Delcaribe Ltda., En Las Diferentes Entidades Bancarias De Esta Ciudad, Hasta Por El Monto De 40.000.000.Tercero: Notifíquese Personalmente El Presente Proveído A La Demandada, De Conformidad Con Lodispuesto En El Inciso Segundo Del Artículo 306 Del C. G- Del P., Aplicado Por Remisión Analógica Enmaterial Laboral.</p>
--	--	--	--	--

Número de Registros: 6

En la fecha jueves, 12 de mayo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

5a09fad7-870d-426f-859f-ff4ceb14d2c4



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla



Estado No. 61 De Jueves, 12 De Mayo De 2022

08001310500920200027000	Ordinario	Glenis Jimenez	Inverclinicas Sa	11/05/2022	Auto Fija Fecha - Radicacin 2020-00270 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve:1. Corregir El Auto Del 02 De Marzo De 2021, Precisando Que El Nombre Correcto De La Empresa Que En Esa oportunidad Se Llamó Excelencia Laboral S.A.S. En Liquidación Es Serviciostemporales Excelencia Laboral S.A.S. En Liquidacion.2. Aceptar El Desistimiento De Las Pretensiones De La Demanda Respecto A Servicios Temporalexcelencia Laboral S.A.S. En Liquidacion.3. Tener Por Contestadas Las Demandas Por Misión
-------------------------	-----------	----------------	------------------	------------	---

Número de Registros: 6

En la fecha jueves, 12 de mayo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

5a09fad7-870d-426f-859f-ff4ceb14d2c4



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 61 De Jueves, 12 De Mayo De 2022



Empresarial E.S.T S.A.S.,
Serviciostemporales
Emprendedora Laboral
S.A.S. E Inverclínicas
S.A.4. Tener Al Abogado
Felix Alberto Alvarez
Morales Como Apoderado
De Las Demandadasmisión
Empresarial E.S.T S.A.S. Y
Servicios Temporales
Emprendedora
Laborals.A.S., En Los
Términos Y Las
Condiciones Señaladas En
Los Poderes Conferidos.5.
Tener A La Abogada
Carmen Fonseca Quintero
Como Apoderada De La
Demandadainverclínicas
S.A En Los Términos Y Las
Condiciones Señaladas En
El Poder Conferido.6.
Admitir La Renuncia Al

Número de Registros: 6

En la fecha jueves, 12 de mayo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

5a09fad7-870d-426f-859f-ff4ceb14d2c4



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 61 De Jueves, 12 De Mayo De 2022



Poder Presentada Por El
Dr. Camilo Andrés Delgado
Cañas, Quienfungiera
Como Apoderado De La
Demandante, De
Conformidad A Los
Términos Expuestos En El
Respectivomemorial Y Se
Ordena Que Por Secretaría
Se Libre Comunicación Al
Demandante Para Que
Proceda Adesignar
Apoderado Judicial.7.
Señalar El Día 31 De Mayo
De 2022 A Las 2:00 P.M
Para Llevar A Cabo La
Audiencia Contemplada En
Elartículo 77 Y De Ser
Posible La Contemplada
En El Artículo 80 Del
C.P.L.S.S., Modificados
Por Los Artículos11 Y 12
De La Ley 1149 De 2007,

Número de Registros: 6

En la fecha jueves, 12 de mayo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

5a09fad7-870d-426f-859f-ff4ceb14d2c4



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 61 De Jueves, 12 De Mayo De 2022



				Respectivamente. Por Secretaría, Envíese A Las Partes El Link Respectivo Dela Audiencia Que Se Realizará Por Lifesize.8. Advertir A Las Partes E Intervenientes Que Deberán Atender Las Instrucciones Señaladas En La Parte Motivade Este Proveído, Con Miras A Garantizar La Realización De La Audiencia Sin Contratiempos Tecnológicos.9. Informar A Los Interesados Que El Enlace En Que Se Llevará A Cabo La Audiencia Y Al Cual Deberánaccederel Día Y Hora Señalados Es:Https:Call.Lifesizecloud.Com14410117	
08001310500920180022300	Ordinario	Grey Liseth Verbel	Sin Otro Demandado,	11/05/2022	Auto Requiere - Radicación

Número de Registros: 6

En la fecha jueves, 12 de mayo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

5a09fad7-870d-426f-859f-ff4ceb14d2c4



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla



Estado No. 61 De Jueves, 12 De Mayo De 2022

Chavez

Porvenir Sa , Darlys
Yaneth Perea

2018-00223 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve:1. Dejar Sin Efecto La Fijación De Agencias En Derecho Contendida En El Auto Proferido Por Este juzgado En Fecha 19 De Marzo De 2021. En Su Lugar, Precisar Que Nos Impusieron Costas En La sentencia De Primera Instancia En Favor De Ninguna De Las Partes.2. Requerir A Las Partes Que Le Informen Al Despacho Si La Demandante Fue Incluida En Nómina Depensionados Y De Ello Ser Así, Deberán Aportar La Constancia De La Fecha A Partir De La Cual Se Realizó esa Inclusión. A

Número de Registros: 6

En la fecha jueves, 12 de mayo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

5a09fad7-870d-426f-859f-ff4ceb14d2c4



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 61 De Jueves, 12 De Mayo De 2022



					Efectos De Lo Anterior, Se Les Confiere El Término Máximo De 3 Días Contados A Partir De La Notificación De Este Proveído.3. Surtido Lo Anterior, Ingrese El Expediente Nuevamente Al Despacho Para Decidir Lo Que En Derechocorresponda Sobre La Liquidación Del Crédito Y La Entrega De Los Dineros Que Se Encuentran A Órdenesdel Juzgado.
08001310500920210032000	Ordinario	Jorge Luis Zagarra Silva	Colpensiones Y Otros	11/05/2022	Auto Que Pone Fin A La Instancia - Radicación 2021 -00320 Autyo Por Medio Del Cual Se Resuelve:1. Declarar Falta De Competencia De Este Juzgado Para Conocer La

Número de Registros: 6

En la fecha jueves, 12 de mayo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

5a09fad7-870d-426f-859f-ff4ceb14d2c4



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 61 De Jueves, 12 De Mayo De 2022



					Demanda Promovida Por Jorge Luis Zagarra Silva Contra La Sociedad Administradora De Fondos de Pensiones Y Cesantias Porvenir S.A., Sociedad Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantias Proteccion S.A., Y Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones, Por Las Razones Anotadas.2. Devuelvase La Demanda Sin Necesidad De Desglose Por Tratarse De Un Proceso Virtual.
08001310500920150019800	Ordinario	Katty Milena Padilla Torres	Uniapuestas S.A, Y Otros Demandados	11/05/2022	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - Radicacion 2015-00198 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve 1. Obedecer Y

Número de Registros: 6

En la fecha jueves, 12 de mayo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

5a09fad7-870d-426f-859f-ff4ceb14d2c4



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 61 De Jueves, 12 De Mayo De 2022



Cumplir Lo Resuelto Por La Sala Segunda De Decisión Laboral Del Honorable Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Barranquilla Mediante Sentencia De 30 De Noviembre De 2018, Encanto Revocó La Sentencia Proferida El Día 12 De Septiembre De 2016 Por Este Juzgado.2. Obedecer Y Cumplir Lo Resuelto Por La Honorable Sala De Descongestión Laboral No. 4 Salade Casación Laboral De La Corte Suprema De Justicia En Sentencia SI4797 Del 25 De Octubre De 2021,A Través De La Cual No Casó La Sentencia Proferida El Día 30 De

Número de Registros: 6

En la fecha jueves, 12 de mayo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

5a09fad7-870d-426f-859f-ff4ceb14d2c4



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 61 De Jueves, 12 De Mayo De 2022



				Noviembre De 2018 Por La Salalaboral Del Honorable Tribunal Superior De Este Distrito Judicial E Impuso Costas A Cargo De Lademandada Uniapuestas S.A., Y A Favor De Las Opositoras, Katty Milena Padillatorres Y Sae S.A.S, En La Suma Fija De 8.800.000.3. Fijar Agencias En Derecho En Esta Instancia A Cargo De La Parte Demandada Uniapuestas S.Ay En Favor De La Demandante Katty Milena Padilla Torres, En La Suma De 14.662.504.52.
--	--	--	--	---

Número de Registros: 6

En la fecha jueves, 12 de mayo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

5a09fad7-870d-426f-859f-ff4ceb14d2c4



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 61 De Jueves, 12 De Mayo De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500920190020800	Ordinario	Nidia Fontalvo Perez	Administradora Colombiana De Pensiones (Colpensiones)	11/05/2022	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - Radicacin 2019-00208 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelveobedecer Y Cumplir Lo Resuelto Por La Sala Tercera De Decisión Laboral Del Honorabletribunal Superior Del Distrito Judicial De Barranquilla Mediante Sentencia De 31 De Enero De2022, En Cuanto Revocó La Proferida El Día 19 De Febrero De 2020 Por Este Juzgado.

Número de Registros: 6

En la fecha jueves, 12 de mayo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

5a09fad7-870d-426f-859f-ff4ceb14d2c4